

Entrevista

a

Agustín Bermúdez Aznar
Profesor emérito de la Universidad de Alicante

1. Agradezco, en primer lugar, su disponibilidad para participar en esta entrevista. Comencemos con unas pinceladas biográficas. ¿Qué recuerdos conserva de sus estudios primarios, secundarios y universitarios? ¿Por qué cursó la carrera de Derecho y, posteriormente, la de Filosofía y Letras (sección Historia)? ¿Cómo fue la formación jurídica e histórica recibida durante su etapa como alumno en la Universidad de Murcia y qué profesores destaca con particular interés de ambas facultades?

Soy yo quien les agradece su interés por mi obra.

Cursé los estudios de enseñanza media en Albacete, en el colegio de los escolapios, y los de enseñanza superior en Murcia en el colegio de los hermanos maristas.

Mis estudios universitarios los realicé en la universidad de Murcia. Los de licenciatura en Derecho durante los cursos 1960-61/1964-65. Desde el primer curso de Derecho sentí un especial interés por la asignatura de Historia del Derecho, recibiendo una favorable acogida e incentivación al respecto por parte del catedrático de la asignatura, el profesor Joaquín Cerdá. Él me inició en las obligadas lecturas del *Anuario de Historia del Derecho* y de los grandes maestros de la asignatura. No obstante, percibí que mi formación estaba lastrada por un déficit de conocimientos históricos generales, lo que me decidió a ponerles remedio cursando también la licenciatura de Historia en la mencionada universidad murciana. A lo largo de estos cursos de Historia conocí y traté al profesor Juan Torres Fontes, quien me introdujo sobre todo en la problemática e investigación medieval, a la vez que me instruyó en las tareas archivísticas y paleográficas. Bajo su dirección preparé mi tesina de Licenciatura que leí en 1979 y versó sobre la documentación de Enrique III enviada al concejo murciano durante la primera parte de su reinado.

2. Inicialmente, su carrera universitaria fue impulsada por el profesor Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, quien actuó como director de su tesis doctoral titulada “El corregidor en Castilla durante la Edad Media” (1972). ¿Por qué eligió este tema? ¿Qué impacto tuvo el profesor Cerdá Ruiz-Funes en su trayectoria docente e investigadora?

Decidida mi vocación y dedicación universitaria, Cerdá me planteó la elaboración de mi posible tesis doctoral a partir del estudio de una institución bajomedieval de la administración local castellana que era poco conocida y sobre la que faltaba una sólida investigación: el corregidor castellano. Se trataba de un oficial real encargado del control de la vida local. Había surgido en la Castilla tardomedieval y persistió en el organigrama administrativo de la monarquía hispana hasta bien entrado el siglo XIX. Cerdá guió mis primeras lecturas sobre este oficial, me incentivó a hacer otras nuevas, corrigió mis primeros borradores y asistió con sus sugerencias y críticas a la consolidación de mi trabajo.

3. En una ocasión, Vd. me comentó que pensó en solicitar la beca del Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia. ¿Por qué ese proyecto se frustró? ¿Pensó en hacer el doctorado en el extranjero en algún momento?

Tras terminar la licenciatura en Historia y tener avanzada mi tesis en Derecho, se me planteó la posibilidad, debido a mi expediente académico, de acudir al Colegio de los Españoles de Bolonia para realizar en dicha universidad mi tesis doctoral en Historia. Pero al inicio de dichos trámites una llamada telefónica en 1971 me hizo desistir del empeño. Era una oferta del profesor García Gallo para integrarme en su equipo en la Universidad Complutense. Yo había conocido a don Alfonso personalmente como miembro de mi tribunal de tesis doctoral. Ni por un momento dudé en aceptar su ofrecimiento y proseguir con él mi formación como historiador del Derecho.

4. Después completó su formación y trabajó con el profesor García-Gallo de Diego, exactamente como profesor adjunto de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (1971-1974). ¿Puede comentarnos cómo fue este periodo laboral y qué pensamientos guarda de este tiempo?

Tal y como suponía, la experiencia madrileña al lado de García Gallo (entre 1971-1974) fue de capital trascendencia para mi formación. Era tener al lado a un maestro sabio, solícito, entregado a sus discípulos y dispuesto en todo momento a solucionar nuestras dudas, y abrirnos nuevos horizontes metodológicos y temáticos. Ha persistido en mí hasta el día de hoy el recuerdo admirado de su sabiduría y bonhomía.

5. Más tarde, obtuvo una plaza de profesor agregado de Historia del Derecho en la Universidad de Sevilla, desde donde se trasladó a la Universidad de Murcia. ¿Qué momentos preserva de esta época?

Tras obtener por oposición en 1974 la plaza de profesor agregado de la Facultad de Derecho de la universidad de Sevilla, me costó dejar Madrid, aunque pronto me sentí cómodo en mi destino sevillano. Contribuyó a ello el duende de la ciudad a la par que la grata acogida de los miembros del Departamento de Historia del Derecho (los profesores Martínez Gijón, García Marín, García Ulecía, Bartolomé Clavero y Antonio Merchán) y también del Departamento de Historia de América, (especialmente el profesor Antonio Muro). Desgraciadamente, no tuve apenas tiempo de sacar fruto de mis incursiones al Archivo de Indias, emporio documental de valor incalculable para un neófito iusindianista. Por motivos familiares, solicité y se me concedió comisión de servicios para la Universidad de Murcia, obteniendo posteriormente la plaza de profesor agregado de dicho centro universitario.

6. Ya, en 1979, se le nombra catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de La Laguna, donde permaneció un curso académico. Acto seguido, se trasladó a la Universidad de Alicante. ¿Qué impresiones tuvo al llegar a Santa Cruz de Tenerife y a Alicante más adelante? ¿Cuál es su valoración de ambos sitios?

La Universidad de La Laguna supuso mi acceso a la condición de catedrático de Historia del Derecho. Tan sólo tuve oportunidad de impartir un curso académico, el de 1979-1980. Durante el mismo mantuve unas gratas relaciones con el personal del

Departamento (Peraza de Ayala, Roberto Roldán, Carmen Sevilla) y pude disfrutar de la amable hospitalidad que en todo momento se me dispensó por el alumnado y claustro.

Antes de terminar mi único curso lagunero, tomé posesión por concurso de traslado de la cátedra de Historia del Derecho de la recién creada universidad de Alicante. A ella me incorporé al comienzo del curso 1980-81, lo que significó adquirir la condición del primer catedrático numerario de su Facultad de Derecho. He permanecido en su seno hasta mi jubilación en 2013, pudiéndose decir que ella ha constituido mi *alma mater* universitaria. Esta larga estadía me ha permitido una intensa labor docente, la formación de un equipo discipular y una regular producción científica.

7. Pasemos a su producción y trayectoria científica. Resulta evidente su preocupación por las instituciones histórico-jurídicas medievales y modernas de la corona de Castilla y del reino de Valencia. ¿Por qué optó por esta línea de investigación?

En cuanto a cronología, y por influencia de mis maestros, mi primera línea de investigación estuvo centrada en el periodo bajomedieval. Pero paulatinamente pude constatar que tanto la normativa como las instituciones de dicho periodo mostraban una cierta continuidad en los tiempos modernos, lo que me ha permitido en muchos casos traspasar el límite temporal medieval y extender mis análisis institucionales hasta el periodo borbónico. Ello me llevó a ir ampliando paulatinamente la cronología de mis trabajos (siempre que ello era posible) para así subrayar mejor los procesos de continuidad y cambios jurídicos.

En cuanto al ámbito espacial, mi primera línea de investigación estuvo centrada en el territorio de la corona de Castilla (como así hice en mi tesis y posteriores estudios). Obviamente, mi definitiva permanencia en la universidad alicantina me llevó a abrir una nueva línea de investigación sobre las instituciones históricas del reino de Valencia. La problemática de las mismas, por la que más me he interesado, ha sido la referida a sus Cortes.

8. También se ha distinguido por ser un especialista del derecho indiano (XVI-XVII). Según su opinión, ¿cuál es el estado actual de la cuestión y qué temas quedan por desarrollar en este campo aún?

En la universidad Complutense era habitual que el grupo de profesores del entorno de García Gallo asistiéramos a las clases de Historia del Derecho que impartía en la Facultad de Derecho. Pero, acto seguido, también le solíamos acompañar a Letras para oír su clase de Historia del Derecho indiano. De esta práctica procede mi interés y posterior dedicación a esta especialidad. Se trata de una materia sugestiva que, tanto por su amplia cronología como por lo dilatado de su ámbito geográfico, ofrecía y sigue ofreciendo unas grandes posibilidades investigadoras. Mucho es lo que se ha investigado durante estos últimos decenios en dicha materia, pero también mucho es lo que queda por hacer. Nuestra ventaja para acometer la investigación indiana desde el lado peninsular es la riqueza documental que encierra el Archivo de Indias, aunque no debe olvidarse que cada territorio de la América indiana dispone asimismo de sus propios archivos, en muchos casos repletos de documentación inédita o poco explotada. La estancia en los mismos es altamente recomendable en el caso sobre todo de tesis doctorales. En trabajos de menor calado se pueden obtener apreciables resultados acudiendo a la utilización de la abundante documentación inédita y a la bibliografía continuamente publicada en el propio territorio americano.

9. Al margen de su actividad docente e investigadora en la Universidad de Alicante, usted fue director provincial de Cultura en Murcia. ¿Qué le aportó esta experiencia fuera de la academia?

Mi aceptación a desempeñar dicho cargo fue consecuencia del interés que para mí encerraba intervenir en la posible mejora de la administración cultural murciana. La coyuntura política y la escasez presupuestaria frustró mi esperanza de conseguir algunas mejoras y puso fin prontamente a esta incursión extrauniversitaria.

10. Durante muchos años fue presidente del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. ¿Qué supuso esta vivencia profesional?

Mi primer contacto con el Instituto se produce en su tercer congreso que tuvo lugar en Madrid en 1972. Desde entonces asistí con asiduidad a sus encuentros que se celebraban y siguen celebrándose cada tres años. La continuada asistencia a estas reuniones tanto en España como en Hispanoamérica me permitió conocer bien a los grandes maestros sobre los que pivotaba el Instituto (Ricardo Zorraquín, Alamiro de Ávila Martel y García-Gallo) así como a los nuevos miembros que continuamente se incorporaban al mismo. Opté a este cargo directivo a instancias del profesor Eduardo Martiré y, durante mis seis años al frente de la institución, conseguí poner en marcha su página web y celebrar dos congresos: el XIX, que tuvo lugar en Berlín en el año 2016 (con el profesor Thomas Duve), y el XX, celebrado en La Rábida en el 2019 (con el profesor Manuel Torres). Los seis años de esta presidencia constituyeron para mí una experiencia de inolvidable recuerdo y satisfacción a todos los niveles, tanto personal como profesional.

11. En su condición de *iushistoriador*, ¿puede enumerar con detalle quiénes estima como sus maestros y por qué? ¿Qué historiadores, jurídicos o no, han influido en su pensamiento y obra?

En cuanto a mis maestros, debo a Joaquín Cerdá el primer impulso vocacional hacia la historia del Derecho; conversábamos mucho sobre obras histórico-jurídicas y sus creadores. Del magisterio de García Gallo heredé y asumí la ubicación de la disciplina en el ámbito jurídico, tanto a nivel metodológico como docente. En consecuencia, su metodología institucional ha sido y sigue siendo mi herramienta habitual de trabajo por su versatilidad y posibilidades.

Respecto a mis colegas, sentí una gran atracción e interés por la obra de Lalinde Abadía, sobre todo la de su periodo de madurez. En ella queda reflejada una gran capacidad de síntesis, abstracción y subsunción de los datos al servicio de esquemas coherentes y omnicomprensivos. A un nivel distinto, el de empresa investigadora colectiva, admiro la vasta obra llevada a cabo sobre la administración central de la monarquía hispana que ha sido desarrollada por el profesor Jose Antonio Escudero y, bajo su inspiración e impulso, por sus discípulos. La aportación realizada sobre dicha materia ha marcado un antes y un después en el conocimiento histórico jurídico de la misma.

12. ¿Qué libros considera imprescindibles para la disciplina de la historia del derecho? ¿Qué consejos daría a los jóvenes y futuros *iushistoriadores*? Y, por último, ¿qué materias histórico-jurídicas pertinentes, a su juicio, merecen ser exploradas y examinadas a fondo todavía?

El manual de Historia del Derecho de García-Gallo fue mi obra de cabecera. No soy partidario de la lectura sin más de una estereotipada y apriorística relación de obras. Considero que, al amplio conocimiento bibliográfico de la materia, se llega mediante las incesantes lecturas que van surgiendo como producto de la investigación sobre temas o cuestiones concretas. Yo animo a mis colaboradores a que sean generosos con la cimentación bibliográfica de sus obras, y utilicen, siempre que ello sea posible, una bibliografía lo más completa y exhaustiva posible, en especial la comparada, tanto a nivel intrapeninsular como extrapeninsular. Es imprescindible acudir, en la medida de lo posible, a un ámbito comparado de soluciones normativas e institucionales para así poder constatar hasta dónde se producen procesos de creatividad y originalidad jurídica o, por el contrario, hasta dónde llega la importación de soluciones normativas e institucionales procedentes de otros periodos o de otros ámbitos territoriales.

En cuanto a la temática más necesitada de nuestra atención sigue siendo, en mi opinión, la normativa y aparato institucional de derecho privado, penal y procesal.

13. ¿Cómo era -y sigue siendo- su jornada de trabajo? ¿Cómo planifica su día actualmente? ¿Sigue un determinado horario? En su condición de profesor emérito de la Universidad de Alicante, ¿qué proyectos tiene en mente -en caso de que los haya-?

Por obvias razones de edad y salud, mi jornada de trabajo no tiene la intensidad que tenía. Antes, las fechas para la entrega de trabajos imponían una rigurosa programación. No me permitía limitaciones horarias para efectuar mis consultas bibliotecarias, hacer lecturas documentales, elaborar borradores, supervisar correcciones textuales, etc. En la actualidad he renunciado a mi periódica asistencia a congresos y no hago una planificación fija, sino que voy atendiendo a mis contados compromisos académicos de la mejor manera posible. Mi último proyecto ha consistido en una reedición por la universidad de Alicante de la mayoría de mis estudios procedentes de aportaciones a congresos internacionales y nacionales.

Fernando Hernández Fradejas
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)